D/D ^a	
con D.N.I, empleado público con destino en	
	, y domicilio en
	, expone.
Hechos	
Que con fechala Autoridad Sanitaria acuerda el aislamiento de en su domicilio, con las condiciones precisas establecida contagio a terceros, a mi hijo/a durante días, notificación que documento.	as para evitar el
Que como padre/madre tutor/tutora legal, no tengo con quién dejar al me periodo de confinamiento, dado que no puedo delegar en otras personas m de cuidados, ante el riesgo que la enfermedad puede ocasionar en ellas.	
Fundamentos de derecho	
 Art. 48.j) del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D.Leg. 5/2015): públicos tendrán los siguientes permisos: j) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusa carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliado. 	able de

- vida familiar y laboral."

 Art. 107.2.j) de la Ley 4/2011 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha. "2. En todo caso, los permisos retribuidos son, al menos, los siguientes, con las
 - correspondientes condiciones mínimas: j) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo."
- El punto 2.13 del II Plan Concilia: "Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral".
- Art. 110 del Código Civil: "El padre y la madre, aunque no ostenten la patria potestad, están obligados a velar por los hijos menores y a prestarles alimentos."

Por todo ello,

SOLICITO

Que debido a la necesidad de atender al menor, mi hijo/a en situación de cuarentena, me sea concedido un permiso para el cumplimiento de tal deber inexcusable, o me sean facilitadas medidas de conciliación o tele-trabajo.